



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E-166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2PP0481
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresion 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**

No Requisición: PAC

Dirección: **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

Fecha de entrega: 27/05/2022

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor: 001333365

Partida presupuestal: 0306 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 04090000	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS. Marca: HIDROSIN-MAVE Procedencia: MEXICO	9090	ENV	53.58	487,042.20
		Tipo Presen: GRA Cant Presen: 30				
2	040 000 26120000	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 6038 TABLETAS. Marca: KRIADEX-KLODEX Procedencia: MEXICO		ENV	90.00	543,420.00
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 30				

(un millon treinta mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,030,462.20
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 1,030,462.20

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GARCIA GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/efAA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0481
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000

R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor : 00133365

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/05/2022

Partida presupuestal : 0306

Clasificación presupuestal : 21053001

CLASUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS:

CLASUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones por la Coordinación de Control de Abasto, con el objeto de evitar desahucio en las unidades médicas de atención a la distribución/bienes, procediéndose en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 007/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INE-COINVIT y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta último "EL PROVEEDOR" señala se aplican los recursos derivados del Pedido sobre los artículos que en su caso tuvieran a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los pasivos por concepto de empuje, fidei y acciones, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, de conformidad con el comunicado "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corra a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuestionario Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidades Presupuestal con Número: 0000071605-2022.

De Fecha 23 de marzo del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 18 al 27 de Mayo de 2022 (Esa decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLASUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deliverarse defectos de calidad o mal estado en los tiempos y/o por no cumplir con las especificaciones confirmadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control de Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar o cancelar sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

E. JUAN FRANCISCO GIBRERES GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABST. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E166-2022
Número de Sesión:	bajo el Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/AA-050GYR011-E166-2022
Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022	No. de Pedido: D2P0481
Núm. Diclaman Presup: S/N	Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME
Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000
R.F.C. CMA -090826-JD6 No. Proveedor: 00133366
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 27/05/2022
Partida presupuestal: 0306
Clasificación presupuestal: 21053001

2.4. EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, una vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.
 2.6. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cumplir los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vendedor o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten, notándose de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por insubsistencia o negligencia de su parte, lleve a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo ocupará los bienes que se entreguen por el proveedor por el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Relación o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de EL PROVEEDOR.
CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1. EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
 3.2. El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el "Instrucciones para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario, y el informe médico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completo a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o suspensión al respecto. Asimismo, el Instituto del cumplimiento del presente pedido o de la no entrega de los bienes, aplicará a su interés. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4. EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna.
 3.5. EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reposición con detractos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando EL PROVEEDOR que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6. El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRED Misionum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a EL PROVEEDOR para que éste realice el pago correspondiente del presente caso que según proveedor ordena, presentación, conciliación o desahucio de la solicitud de cambio y la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por EL PROVEEDOR en términos del numeral 7.1, 1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formen en el Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Una vez bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventario, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6, 1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratista
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E166-2022
 bajo el Fracc V art. 41
 No. Compras/A: AA-050GYR011-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0481
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME **No Requisición: PAC**

Dirección: JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000 **Fecha de entrega: 27/05/2022**

R.F.C. CMA-090826-JD6 **No. Proveedor : 00133365** **Partida presupuesta: 0306** **21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuesta:**

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. **Circ. 33** **Loc. 80** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los artículos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será pasado mexicanos, de conformidad con el procedimiento para la Recepción, Gírese y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constatación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días hábiles posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Errogación la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 438 por calle 34, Colonia Industrial, CP 87150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 58 58 Ext. 81428, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Seis Trecientos mil pesos 00/100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, un caso de control con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social (lo Opínion de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social) y su personal, presentará la Opínion de Cumplimiento en materia de Seguridad Social Vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a ésta o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrar en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar curso en el conflicto previsto en esta instrumentación a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GABRIEL
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES, SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: [Redacted]
 Numero de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 27/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-E166-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR01-E166-2022
 No. de Pedido: D2P0481
 Elaboración: 18/05/2022 Impresión 18/05/2022

Proveedor: **PROVEEDORA DE EQUIPO DE LABORATORIO, CURACION Y ME**
 Dirección **JUAREZ NO.1315 CENTRO CIUDAD VICTORIA 87000**

No Requisición: PAC

R.F.C. **GMA -090826-JD6** No. Proveedor : **001333365**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Fecha de entrega: **27/05/2022**
 Partida presupuestal : **0306** **21053001**
 Clasificación presupuestal :
 Ciro: **33** Loc: **80** Inm: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Martin de Jesús Flores Rivero

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[Redacted]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	18	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

IM & [Redacted]

Se trata: **Numero Telefonico y Numero de INE** por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO GISLAIN GARCIA
JEFES DEL DEPTO. ADA BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO